FECHA: 10/06/2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía (Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.5.1), modificado por el Decreto 1860 de 2021.

FUENTE DE FINANCIACION: 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato**:

La Ley 136 de 1994 en su Artículo 1° regula: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*", normativa esta modificada por la Ley 1551/2012.

En el marco del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027", la Administración Municipal se ha comprometido a promover el desarrollo integral de su comunidad, con énfasis en la preservación y fomento de los valores culturales, el bienestar social y la cohesión comunitaria. En este sentido, el presente proceso responde a los

objetivos establecidos en dicho plan, orientados a la valorización y recuperación de los valores culturales del municipio de Peque.

La presente contratación se fundamenta principalmente en los Artículos 2, 22 y 42 de la Constitución Política, que imponen al Estado el deber de garantizar la protección integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. En materia de contratación pública, el proceso se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las cuales facultan a la administración para contratar servicios de apoyo a la gestión y logística cuando la capacidad operativa institucional sea insuficiente para el cumplimiento de sus fines. De manera específica, el objeto contractual se sustenta en la Ley 2126 de 2021, que dicta disposiciones para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia, obligando a los municipios a garantizar su eficiencia operativa y la prevención de violencias; esto se complementa con la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), que exige la implementación de rutas de atención integral. Finalmente, el cumplimiento de los requisitos de planeación y análisis de mercado se ciñe a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, asegurando que la contratación sea eficiente y coherente con las metas del Plan de Desarrollo Municipal.
La estabilidad del núcleo familiar constituye un pilar fundamental para el desarrollo social del Municipio de Peque. En este sentido, las Comisarías de Familia desempeñan un papel esencial toda vez que son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en ley 2126 de 2021, de ahí que es necesario implementar estrategias de promoción de entornos protectores, la prevención de conflictos familiares y la orientación de la población frente a las diferentes rutas de atención institucional.

Con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la Comisaría de Familia y ampliar la cobertura de sus acciones en el territorio, se hace necesario contar con apoyo logístico para la planeación, organización y ejecución de jornadas de promoción para la prevención de las violencias dentro del contexto familiar y actividades de atención integral dirigidas a las familias Estas jornadas permiten generar espacios de orientación, sensibilización y acompañamiento a las familias, contribuyendo a la prevención de situaciones de vulneración de derechos y al fortalecimiento del tejido social.

Para el adecuado desarrollo de las actividades programadas se requiere disponer de elementos logísticos tales como transporte, refrigerios y material de apoyo, indispensables para garantizar la participación de las familias y la efectiva ejecución de las jornadas en las diferentes zonas del municipio. Estos recursos facilitan el desplazamiento del personal encargado, el suministro de condiciones básicas para el desarrollo de las actividades y la entrega de material pedagógico que fortalezcan los procesos de promoción y prevención.

La ejecución del contrato contribuirá al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento de la Comisaría de Familia, permitiendo ampliar la cobertura de las acciones, mejorar el acceso de la población a los servicios de orientación y atención integral, y fortalecer la presencia institucional en el territorio.

En consecuencia, la contratación del apoyo logístico requerido constituye una necesidad para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas y actividades lideradas por la Comisaría de Familia, promoviendo la protección de derechos, la integración familiar y una cultura de convivencia pacífica en el Municipio de Peque.

En consecuencia, se justifica la necesidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO.,** el contrato se justifica en la necesidad de garantizar espacios de recreación, participación e integración para la población infantil del municipio, en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo “Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027”.

Así mismo, la Administración Municipal no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para la planeación, organización y ejecución integral de este tipo de actividades, por lo cual se requiere la contratación de un operador que garantice su adecuada, oportuna y eficiente ejecución, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico- administrativo en el Acuerdo Municipal No. 011 de mayo 29 de 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo territorial 2024-2027 “Peque, un Gobierno Comunitario” que contempla en la **LÍNEA 1.** BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA – **SECTOR 3.** SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – **PROGRAMA 1.3.2.** FUERZA PÚBLICA INTEGRADA A LA COMUNIDAD. – **PRODUCTO:** FORTALECIMIENTO COMISARÍA DE FAMILIA MUNICIPAL. - **INDICADOR DE PRODUCTO:** NÚMERO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO REALIZADAS

Por lo anterior, y con el fin de atender la necesidad identificada por parte del ente contratante, consistente en garantizar los bienes y servicios requeridos para la logística integral de las jornadas de promoción de convivencia ciudadana y el fortalecimiento de las rutas de atención integral, se hace necesario adelantar el proceso de selección del contratista. Lo anterior tiene como propósito asegurar que el equipo profesional de la Comisaría de Familia cuente con los implementos y soportes operativos necesarios para una adecuada, oportuna y eficiente ejecución de sus funciones misionales de prevención y

protección. Todo esto se encuentra en estricta concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo 'Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027', orientados a fortalecer el tejido social y la seguridad jurídica de las familias en nuestro territorio.

En consecuencia, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con el presupuesto oficial estimado para el futuro contrato y la normatividad vigente aplicable.

1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del Programa de Gobierno Territorial 2024-2027 que contempla:

LÍNEA 1. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR 3. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROGRAMA 1.3.2. FUERZA PÚBLICA INTEGRADA A LA COMUNIDAD.
PRODUCTO: FORTALECIMIENTO COMISARÍA DE FAMILIA MUNICIPAL**.**
INDICADOR DE PRODUCTO: NÚMERO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO REALIZADAS

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO.

3. ALCANCE:

El presente contrato tiene como alcance brindar apoyo logístico para la planeación, organización y ejecución de jornadas de promoción orientadas a la prevención de violencias dentro del contexto familiar, mediante la implementación de rutas de atención integral lideradas por la Comisaría de Familia del Municipio de Peque.

Asimismo, comprende el apoyo a las actividades institucionales que requieran presencia en territorio, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Comisaría de Familia, ampliar la cobertura de atención y facilitar el acceso de la población a los servicios de orientación, acompañamiento y atención integral que presta la entidad en el marco de sus competencias legales.

A través de la ejecución del presente contrato se proyecta beneficiar aproximadamente a doscientas (200) familias del Municipio de Peque mediante el desarrollo de jornadas de promoción orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, y la implementación de rutas de atención integral.

No obstante, esta cifra constituye una estimación y no una obligación contractual de resultado, toda vez que el número de familias atendidas dependerá de las necesidades identificadas en el territorio, de los casos que se presenten durante la ejecución del contrato y de los requerimientos de intervención definidos por la Comisaría de Familia en cumplimiento de sus funciones.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	Suministro de refrigerios e hidratación para usuarios; NNA y familias asistentes a talleres de fortalecimiento de crianza positiva, prevención VIF, 1. y actividades desarrolladas por la Comisaría de Familia en la zona rural del municipio, consistente en un producto de panadería (almojábana, pan de queso o buñuelo) y una bebida envasada (jugo en caja de 200 ml, botella de agua de 300 ml).	Unidad	840
2.	Apoyo logístico para el desplazamiento de la Psicóloga y la Trabajadora Social, y eventualmente de la Comisaria de Familia, mediante moto-taxi o camioneta según la zona, para la realización de visitas domiciliarias ordenadas en procesos de verificación de derechos, ingreso de NNA a medidas de protección y seguimiento a las medidas de protección, en las diferentes veredas, corregimientos, sectores rurales, barrios del municipio y municipios fuera de la jurisdicción, de acuerdo con las necesidades del servicio y los trayectos definidos por el supervisor del contrato.	Trayecto (Ida y regreso)	210
3.	Suministro de material para actividades de atención a usuarios y talleres: Las cantidades indicadas corresponden al total requerido por la entidad y deberán entregarse en una sola entrega. **1.** Rollo de papel kraft de 60 gramos, continuo, de 18 pulgadas de ancho x 180 metros de longitud.	Global	1

	2. Vinilos grandes de 1 litro (1000 ml), tres (3) unidades en colores amarillo, azul y rojo. **3.** Caja de marcador permanente grueso color negro x 12 unidades. **4.** (5) Marcadores resaltadores de diferentes colores punta gruesa. **5.** Caja de lapiceros color negro punta 0.7 x12, cuatro (4) cajas. **6.** Pegante Colbón para papel de 1 kg. **7.** Cinta adhesiva transparente Tesa x 40 metros. **8.** Kit de pinceles x 12 unidades, con mango de madera y cerdas suaves, en diferentes tamaños (delgados y gruesos), para actividades de pintura y manualidades. **9.** Resma tamaño carta x 500 hojas, medidas 21,6 x 27,9 cm (8,5 x 11 pulgadas), gramaje de 75 g/m², fabricada con fibra virgen de caña de azúcar. **Cantidad requerida:** Tres (2) resma. **10.** (2 paquetes) Post-it o notas adhesivas		

NOTA ACLARATORIA:
Servicio de transporte terrestre moto-taxi – camioneta según zona para traslado de Psicóloga y Trabajadora Social en las diferentes veredas y sectores rurales del municipio incluye el traslado del personal designado, garantizando su desplazamiento de ida y regreso (subida y bajada) en los puntos requeridos, de acuerdo con las condiciones del servicio y los trayectos definidos por el supervisor del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y la dispersión de las viviendas en zonas rurales.

Se anexa el documento correspondiente a las fichas de especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato. Ver Anexo 1- Fichas de Especificaciones técnicas.

2.4 Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Logística	81	14	16	01
Papel kraft	60	12	11	24
Vinilos	60	12	12	01
Marcadores	44	12	17	08
Bolígrafos	44	12	17	01

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Pegante Colbon	31	20	16	10
Cinta adhesiva transparente	31	20	15	12
Kit de pinceles	60	12	12	26
Papel bond blanco de fibra virgen de caña	14	11	15	06
Notas adhesivas tipo Post-it.	14	11	15	30

4. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia requeridas por la entidad.
2. Ejecutar el contrato por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y administrativa.
3. Acatar las instrucciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
5. Cumplir con las normas legales vigentes aplicables, incluyendo lo relacionado con el Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados en desarrollo del contrato.
7. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y bienestar de los participantes durante la ejecución de las actividades.
8. Presentar oportunamente los informes y soportes requeridos por la entidad para el seguimiento y supervisión del contrato.
9. Permitir la vigilancia y control por parte de la entidad contratante y los organismos de control.
10. Utilizar adecuadamente los recursos asignados, garantizando su correcta ejecución y destinación.
11. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
12. Atender de manera oportuna cualquier requerimiento realizado por la entidad contratante.
13. Garantizar la correcta ejecución de los componentes logísticos contratados, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir de manera oportuna y eficiente con el suministro de todos los bienes y servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato, garantizando la calidad y funcionalidad de los mismos para el desarrollo de las jornadas.
2. Articular con la supervisión del contrato y el equipo profesional de la Comisaría de Familia la planeación operativa, cronogramas de trabajo y la logística necesaria para el despliegue de las rutas de atención integral.
3. Garantizar la disposición permanente de los medios audiovisuales, materiales pedagógicos, apoyo alimenticio e hidratación, transporte y demás elementos requeridos para el normal desarrollo de las actividades programadas.
4. Atender de manera inmediata las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, orientadas a la correcta ejecución logística y al cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la administración municipal.
5. El contratista deberá acreditar, en cada una de las cuentas de cobro o facturas presentadas, el cumplimiento del pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (si aplica), de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifique

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El Municipio se obliga a:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida.
3. A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista.
4. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato.

Lugar de ejecución:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Peque, tanto en la zona urbana como en la zona rural, de conformidad con los requerimientos definidos por el supervisor del contrato. Las actividades correspondientes al apoyo logístico deberán desarrollarse en los lugares previamente indicados y autorizados, garantizando la adecuada prestación del servicio en cada uno de los escenarios establecidos.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94, literal C; reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del municipio de Peque es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)** para la vigencia 2026.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto-lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes-se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, con una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que corresponda a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio”

4. Limitación a Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen contractual, podrán establecer convocatorias limitadas a MiPymes en los procesos de contratación que adelanten, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos previstos en la normativa vigente y exista manifestación de interés de por lo menos dos (2) MiPymes antes del acto administrativo de apertura.

El desarrollo reglamentario de esta figura se encuentra en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.2.4.2.4, el cual regula la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. En este sentido, corresponde a la Entidad Estatal verificar la procedencia de la limitación conforme a los requisitos legales y reglamentarios, mientras que los interesados deberán acreditar su condición de MiPyme en los términos establecidos por la normativa vigente.

Las MiPymes colombianas deberán acreditar que cumplen con el tamaño empresarial definido por la ley de la siguiente manera:

1. **Personas naturales:** mediante certificación suscrita por la persona natural y por contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. **Personas jurídicas:** mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, cuando estén obligadas a tenerlo, adjuntando copia del

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para efectos de esta acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos conforme a la Ley 590 de 2000 y al Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición mediante copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes deberán aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del RUP, según corresponda, con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo de solicitud de convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales —independientemente de su régimen de contratación—, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo podrán aceptar ofertas presentadas por MiPymes o por proponentes plurales integrados exclusivamente por MiPymes.

5. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)**

6. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública” y de la Ley 1150 de 2007 establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

El análisis integral del proceso se fundamenta en la necesidad administrativa de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y a las obligaciones legales contenidas en la Ley 2126 de 2021, la cual exige que las Comisarías de Familia cuenten con la capacidad operativa y técnica para garantizar el acceso a la justicia y la protección de derechos en el territorio. Desde el componente legal, la contratación se ampara en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, justificando la modalidad de selección (mínima cuantía o selección abreviada) debido a que la entidad, por su clasificación de sexta categoría, posee una planta de personal limitada que no permite la ejecución directa de actividades logísticas masivas sin afectar la prestación de los servicios misionales permanentes.

En el aspecto técnico, la contratación se justifica por la insuficiencia de bienes y herramientas propias para el despliegue de las jornadas de promoción, las cuales se define como un suministro técnico necesario para la transferencia de conocimiento sobre las Rutas de Atención Integral, asegurando que la información sea recibida de manera efectiva por la población objetivo. La especificación de estos materiales obedece a criterios de idoneidad y eficacia administrativa, donde el contratista asume la responsabilidad de la planeación y organización logística, permitiendo que el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia se enfoque exclusivamente en la intervención técnica y jurídica durante las jornadas programadas.

Desde el componente económico, el presupuesto se estructura bajo los principios de eficiencia y transparencia, tomando como base el análisis de precios de mercado y la realidad geográfica del municipio. El estudio de costos incluye el suministro de insumos, materiales y los gastos de transporte necesarios para garantizar la cobertura tanto en el casco urbano como en las zonas rurales dispersas. Asimismo, este componente se articula con la Ley 2069 de 2020, orientando el proceso hacia la promoción de la economía local mediante la participación de Mipymes, lo cual asegura que el gasto público genere un impacto directo en el sector productivo regional, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa institucional.

5.1. Análisis de la demanda

La demanda del presente proceso de contratación se fundamenta en la necesidad técnica de la Administración Municipal de garantizar espacios de participación e integración dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia, en articulación con las metas de convivencia ciudadana del Plan de Desarrollo “Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027”. Esta demanda se traduce en el requerimiento de un apoyo logístico integral que permita a la Comisaría de Familia ejecutar jornadas de promoción de derechos, donde la

recreación funcione como el eje central para la implementación de las Rutas de Atención Integral

La continuidad de esta necesidad durante la vigencia fiscal justifica la contratación de un operador externo ante la limitada capacidad operativa de la planta de personal del municipio para cubrir simultáneamente la logística y la atención jurídica misional.

6. Histórico del Municipio

En cuanto al histórico de contratación, el municipio de Peque ha adelantado de manera recurrente procesos orientados a la prestación de servicios de apoyo logístico integral. Estos antecedentes contractuales han sido fundamentales para garantizar el despliegue de la oferta institucional en el territorio, evidenciando que la administración requiere del soporte de operadores externos para la planeación, organización y ejecución de jornadas que demanden movilidad, suministros y materiales técnicos.

La experiencia institucional previa ha demostrado que, debido a la clasificación del municipio como categoría sexta y su compleja geografía, la planta de personal propia es limitada para asumir directamente la carga operativa que implica el transporte de insumos y la adecuación de espacios en zonas rurales dispersas.
Históricamente, se ha verificado que la modalidad de apoyo logístico unificado que integra el suministro de refrigerios materiales pedagógicos y didácticos es la estrategia más eficiente para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales. Este modelo ha permitido que las dependencias técnicas, como la Comisaría de Familia, logren la implementación efectiva de sus rutas de atención, delegando la operatividad logística en contratistas idóneos para optimizar los recursos públicos y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios estatales.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2026-PS-107	Prestación de servicios para la planeación, organización y ejecución de la logística integral requerida para el desarrollo de actividades recreativas, culturales e institucionales, dirigidas a niños, niñas y adolescentes del municipio de peque, en el marco del plan de desarrollo “peque, un gobierno comunitario 2024–2027”, fruto de la invitación publica 013/2026.	Luz Damari Higuita	49.000.000
2025-PS-111	“Prestación de servicios de apoyo a la gestión para promocionar, valorar y recuperar los valores culturales en peque, garantizando actividades recreativas para niños y adolescentes, atención integral a la primera infancia y la gestión logística de eventos orientados al desarrollo de la administración municipal, en el marco de los proyectos del plan de desarrollo peque, un gobierno comunitario 2024-2027”	Coorpoverdes	36.400.000
2025-PS-232	Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de diferentes actividades y necesidades propias del funcionamiento de la administración municipal.	Coorpoverdes	24.792.811
2025-PS-231	Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de la feria del oso andino, en las actividades propuestas para la cabecera municipal y las veredas la guadua y renegado valle, del municipio de peque.	Corporación para la innovacion educativa y la comercializacion responsable	50.000.000
2025-PS-235	Prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de salidas de campo del personal administrativo y técnico hacia las veredas y zonas rurales dispersas del municipio de peque, Antioquia, en el marco de los proyectos de saneamiento básico, específicamente en el componente de alcantarillado. El objeto incluye el servicio de transporte, alimentación y demás apoyos logísticos necesarios que garanticen el adecuado desarrollo de las visitas técnicas, sociales y de supervisión programadas,	Diego alexander gutierrez morales	20.000.000
2025-PS-199	prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de los encuentros de la mesa municipal de paz, dirigidos a los líderes sociales del municipio de peque, antioquia.	Anfeya group S.A.S	$20.000.000

6.1. Estudio de la oferta:

De acuerdo con la experiencia histórica de la Administración Municipal, se identifica que en el mercado existen proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para suministrar los bienes y servicios requeridos en el presente proceso.

Así mismo, se evidencian antecedentes de contratación de objetos similares, lo cual permite establecer condiciones claras de prestación, definir las características de los elementos a adquirir y verificar la idoneidad de los proveedores que participan en este tipo de actividades.

En este sentido, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del objeto contractual.

7.1. Estudio del mercado:

Como referencia, se tomaron procesos contractuales similares adelantados en vigencias anteriores, relacionados con la prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de jornadas institucionales y de fortalecimiento operativo. A partir del análisis de este histórico de contratación, se identificaron las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas, con especial énfasis en el suministro de materiales pedagógicos y refrigerios adecuados al contexto rural, lo cual permitió establecer parámetros claros frente a la prestación del servicio y su costo.

Adicionalmente, se solicitaron y analizaron cotizaciones a proveedores del sector con el fin de conocer los precios actuales del mercado, considerando las particularidades de transporte y logística hacia las zonas rurales del municipio. Estas cotizaciones, que incluyen la valoración de insumos de panadería, bebidas de larga vida y herramientas didácticas especializadas, se constituyen como soporte del presente estudio.

Con base en lo anterior, se estableció el valor estimado del proceso, garantizando que el presupuesto se ajuste a las condiciones reales del mercado y cumpla con los criterios de calidad, eficiencia y economía necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Comisaría de Familia.

COTIZACION 1: ANFEYA

PEQUE, 10 de junio de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE PEQUE

Secretaria General y de Gobierno.

Peque, Antioquia

En atención a la solicitud realizada por la Administración Municipal de Peque, ANFEYA GROUP S.A.S. se permite presentar la presente cotización para la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas suministradas y en cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de las actividades objeto de la presente propuesta.

Nuestra empresa cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades requeridas, brindando soluciones eficientes, oportunas y acordes con las necesidades institucionales del Municipio de Peque.

A continuación, se relaciona la propuesta económica y técnica correspondiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.	Suministro de refrigerios e hidratación para usuarios; NNA y familias asistentes a talleres de fortalecimiento de crianza positiva, prevención VIF, y actividades desarrolladas por la Comisaría de Familia en la zona rural del municipio, consistente en un producto de panadería (almojábana, pan de queso o buñuelo) y una bebida envasada (jugo en caja de 200 ml, botella de agua de 300 ml).	Unidad	840	6.885	5.783.400

ANFEYA GROUP SAS – NIT 901476314-9 – CONTACTO 3045495460 – CORREO ANFEYATOUR932@GMAIL.COM

	pulgadas de ancho x 180 metros de longitud. **2.** Vinilos grandes de 1 litro (1000 ml), tres (3) unidades en colores amarillo, azul y rojo. **3.** Caja de marcador permanente grueso color negro x 12 unidades. **4.** (5) Marcadores resaltadores de diferentes colores punta gruesa. **5.** Caja de lapiceros color negro punta 0.7 x12, cuatro (4) cajas. **6.** Pegante Colbón para papel de 1 kg. **7.** Cinta adhesiva transparente Tesa x 40 metros. **8.** Kit de pinceles x 12 unidades, con mango de madera y cerdas suaves, en diferentes tamaños (delgados y gruesos), para actividades de pintura y manualidades. **9.** Resma tamaño carta x 500 hojas, medidas 21,6 x 27,9 cm (8,5 x 11 pulgadas), gramaje de 75 g/m², fabricada con fibra virgen de caña de azúcar. **Cantidad requerida:** Tres (3) resma. **10.** (2 paquetes) Post-it o notas adhesivas			567.000	567.000
			SUBTOTAL		48.350.400
			IVA		1.489.600
			TOTAL		49.840.000

Nota: En el numeral 2; que estipula 210 viajes (ida y regreso) esta cotizado para un máximo de 20 viajes en camioneta (entiéndase como viaje trayecto ida y trayecto regreso) y para 190 viajes en moto taxi (entiéndase como viaje trayecto ida y trayecto regreso), siempre como punto de salida la cabecera municipal. Para el resto de insumos y refrigerios, serán entregado en la secretaria General y de Gobierno del municipio de Peque.

Con toda consideración

ANFEYA GROUP S.A.S CONEXIÓN ABIBE

NIT 901.476.314-9

Representante Legal

PEQUE, Antioquia

ANFEYA GROUP SAS – NIT 901476314-9 – CONTACTO 3045495460 – CORREO ANFEYATOUR932@GMAIL.COM

COTIZACION 2: MARIMAR LOGISTIC

Fecha: 10 de junio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA
Secretaría General y de Gobierno

Asunto: Cotización apoyo logístico para actividades de la Comisaría de Familia.

Cordial saludo:

De acuerdo con la solicitud de cotización recibida, nos permitimos presentar la siguiente propuesta económica para el suministro de apoyo logístico requerido por la Administración Municipal de Peque:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.	Suministro de refrigerios e hidratación para usuarios; NNA y familias asistentes a talleres de fortalecimiento de crianza positiva, prevención VIF, y actividades desarrolladas por la Comisaría de Familia en la zona rural del municipio, consistente en un producto de panadería (almojábana, pan de queso o buñuelo) y una bebida envasada (jugo en caja de 200 ml, botella de agua de 300 ml).	Unidad	840	$12.500	$10.500.000
2.	Servicio de transporte terrestre moto-taxi – camioneta según zona para traslado de Psicóloga y Trabajadora Social, eventualmente Comisaria, para la realización de visitas domiciliarias ordenadas en procesos de verificación de derechos, ingreso de NNA a medidas de protección y seguimientos de las medidas de protección, en las diferentes veredas, corregimientos, sectores rurales, barrios del municipio y municipios fuera de la jurisdicción, de acuerdo con las necesidades del servicio y los trayectos definidos por el supervisor del contrato.	Trayecto (Ida y regreso)	210	$170.000	$35.700.000
3.	Suministro de material para actividades de atención a usuarios y talleres: Las cantidades indicadas corresponden al total requerido por la entidad y deberán entregarse en una sola entrega. **1.** Rollo de papel kraft de 60 gramos, continuo, de 18 pulgadas de ancho x 180 metros de longitud. **2.** Vinilos grandes de 1 litro (1000 ml), tres (3) unidades en colores amarillo, azul y rojo. **3.** Caja de marcador permanente grueso color negro x 12 unidades. **4.** (5) Marcadores resaltadores de diferentes colores punta gruesa. **5.** Caja de lapiceros color negro punta 0.7 x12, cuatro (4) cajas. **6.** Pegante Colbón para papel de 1 kg. **7.** Cinta adhesiva transparente Tesa x 40 metros.	Global	1	$2.013.982	$2.013.982

	8. Kit de pinceles x 12 unidades, con mango de madera y cerdas suaves, en diferentes tamaños (delgados y gruesos), para actividades de pintura y manualidades. 9. Resma tamaño carta x 500 hojas, medidas 21,6 x 27,9 cm (8,5 x 11 pulgadas), gramaje de 75 g/m², fabricada con fibra virgen de caña de azúcar. **Cantidad requerida:** Tres (2) resma. 10. (2 paquetes) Post-it o notas adhesivas				
				SUBTOTAL	48.213.982
				IVA	786.018
				TOTAL	49.000.000

NOTA: Los valores ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, tales como transporte, cargue y descargue, personal operativo y de apoyo, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar, así como cualquier otro gasto requerido para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato. Por lo tanto, la entidad no reconocerá valores adicionales a los aquí cotizados por estos conceptos.

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ MORALES
1007110624

COTIZACION 3:

Peque 10 de junio 2026

Asunto: Envío de cotización – apoyo logístico, el cual contempla la realización de actividades tipo casa a casa

En atención a la solicitud realizada por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Peque, me permito remitir la cotización para la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para las salidas a campo.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.	Suministro de refrigerios e hidratación para usuarios; NNA y familias asistentes a talleres de fortalecimiento de crianza positiva, prevención VIF, y actividades desarrolladas por la Comisaría de Familia en la zona rural del municipio, consistente en un producto de panadería (almojábana, pan de queso o buñuelo) y una bebida envasada (jugo en caja de 200 ml, botella de agua de 300 ml).	Unidad	840	$12.000	$10.080.00
2.	Servicio de transporte terrestre moto-taxi – camioneta según zona para traslado de Psicóloga y Trabajadora Social, eventualmente Comisaria, para la realización de visitas domiciliarias ordenadas en procesos de verificación de derechos, ingreso de NNA a medidas de protección y seguimientos de las medidas de protección, en las diferentes veredas, corregimientos, sectores rurales, barrios del municipio y municipios fuera de la jurisdicción, de acuerdo con las necesidades del servicio y los trayectos definidos por el supervisor del contrato.	Trayecto (Ida y regreso)	210	$167.500	$35.175.000
3.	Suministro de material para actividades de atención a usuarios y talleres: Las cantidades indicadas corresponden al total requerido por la entidad y deberán entregarse en una sola entrega. **1.** Rollo de papel kraft de 60 gramos, continuo, de 18 pulgadas de ancho x 180 metros de longitud. **2.** Vinilos grandes de 1 litro (1000 ml), tres (3) unidades en colores amarillo, azul y rojo. **3.** Caja de marcador permanente grueso color negro x 12 unidades. **4.** (5) Marcadores resaltadores de diferentes colores punta gruesa.	Global	1	$2.304.202	$2.304.202

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

	5. Caja de lapiceros color negro punta 0.7 x12, cuatro (4) cajas. 6. Pegante Colbón para papel de 1 kg. 7. Cinta adhesiva transparente Tesa x 40 metros. 8. Kit de pinceles x 12 unidades, con mango de madera y cerdas suaves, en diferentes tamaños (delgados y gruesos), para actividades de pintura y manualidades. 9. Resma tamaño carta x 500 hojas, medidas 21,6 x 27,9 cm (8,5 x 11 pulgadas), gramaje de 75 g/m², fabricada con fibra virgen de caña de azúcar. **Cantidad requerida:** Tres (2) resma. 10. (2 paquetes) Post-it o notas adhesivas				
			SUBTOTAL		**47.559.202**
			IVA		**437.798**
			TOTAL		**47.997.000**

El valor cotizado contempla todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y el margen de utilidad, por lo cual corresponde al valor total del servicio sin ajustes posteriores. Se garantiza la disponibilidad logística para el desarrollo de las actividades en las zonas rurales del municipio. La presente cotización tiene una vigencia de treinta (30) días calendario.

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera

Laura Rosa Gutierrez M
LAURA ROSA GUTIERREZ MORALES
21.815.364

Laura Rosa Gutiérrez Morales
NIT 21.815.364-0
Carnicera Los Carmonas
CR 9 8 26
Tel: (604) 3146062008Peque – Colombia
laurarosagutierrez6@gmail.com

Cuadro comparativo cotizaciones

				ANFEYA GROUP S.A.S		LAURA ROSA		MARIMAR LOGISTIC		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de refrigerios e hidratación para usuarios; NNA y familias asistentes a talleres de fortalecimiento de crianza positiva, prevención VIF, 1. y actividades desarrolladas por la Comisaría de Familia en la zona rural del municipio, consistente en un producto de panadería (almojábana, pan de queso o buñuelo) y una bebida envasada (jugo en caja de 200 ml, botella de agua de 300 ml).	Unidad	840	$ 6.885	$ 5.783.400	$ 12.000	$ 10.080.000	$ 12.500	$ 10.500.000	$ 10.462	$ 8.787.800
2	Servicio de transporte terrestre moto-taxi – camioneta según zona para traslado de Psicóloga y Trabajadora Social, eventualmente Comisaria, para la realización de visitas domiciliarias ordenadas en procesos de verificación de derechos, ingreso de NNA a medidas de protección y seguimientos de las medidas de protección, en las diferentes veredas, corregimientos, sectores rurales, barrios del municipio y municipios fuera de la jurisdicción, de acuerdo con las necesidades del servicio y los trayectos definidos por el supervisor del contrato.	Trayecto (Ida y regreso)	210	$ 200.000	$ 42.000.000	$ 167.500	$ 35.175.000	$ 170.000	$ 35.700.000	$ 183.750	$ 38.587.500
3	Suministro de material para actividades de atención a usuarios y talleres: Las cantidades indicadas corresponden al total requerido por la entidad y deberán entregarse en una sola entrega. 1.Rollo de papel kraft de 60 gramos, continuo, de 18 pulgadas de ancho x 180 metros de longitud. 2.Vinilos grandes de 1 litro (1000 ml), tres (3) unidades en colores amarillo, azul y rojo. 3.Caja de marcador permanente grueso color negro x 12 unidades. 4.(5) Marcadores resaltadores de diferentes colores punta gruesa. 5.Caja de lapiceros color negro punta 0.7 x12, cuatro (4) cajas. 6.Pegante Colbón para papel de 1 kg. 7.Cinta adhesiva transparente Tesa x 40 metros. 8.Kit de pinceles x 12 unidades, con mango de madera y cerdas suaves, en diferentes tamaños (delgados y gruesos), para actividades de pintura y manualidades. 9.Resma tamaño carta x 500 hojas, medidas 21,6 x 27,9 cm (8,5 x 11 pulgadas), gramaje de 75 g/m², fabricada con fibra virgen de caña de azúcar. Cantidad requerida: Tres (2) resma. 10.(2 paquetes) Post-it o notas adhesivas	Global	1	$ 567.000	$ 567.000	$ 2.304.202	$ 2.304.202	$ 2.013.982	$ 2.013.982	$ 1.628.395	$ 1.628.395
			SUBTOTAL		$ 48.350.400		$ 47.559.202		$ 48.213.982		$ 49.003.695
			IVA (SI APLICA)		$ 1.489.600		$ 437.798		$ 786.018		$ 904.472
			VALOR TOTAL		$ 49.840.000		$ 47.997.000		$ 49.000.000		$ 49.908.167

Con base en la información histórica de contratación y en el análisis de las cotizaciones solicitadas a proveedores del sector, y considerando la disponibilidad presupuestal existente, el Municipio ha estimado el valor del contrato en la suma de **cuarenta y nueve millones novecientos ocho mil ciento sesenta y siete ($49.908.167).**

En consecuencia, se concluye que el análisis del mercado, soportado tanto en el histórico de contratación del municipio como en las cotizaciones recibidas, permite establecer condiciones adecuadas para adelantar el presente proceso, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y la selección objetiva del contratista.

8. Forma de Pago:

El secretario general y de Gobierno quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($49.025.339)** y su **forma de pago** será cancelado mediante **pagos parciales**, de acuerdo con el avance y ejecución de las visitas y actividades de apoyo logístico efectivamente realizadas por el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

8.1. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

Se ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**De Inversión:**	**No Aplica:**
	No	Si	No
Código BPIN:	**No.:** 202500000045930		

	Nombre: Fortalecimiento del gobierno territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	SI- 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	
	Presupuesto Nacional/Territorial	Territorial	
	Regalías	No	
	Recursos de Crédito	No	
	SGP:	Sector	
	No Aplica	-	
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	Si	
	Vigencia Futura Ordinaria	No	
	Vigencia Futura Extraordinaria	No	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00341	22/06/2026	49.025.339
	Rubro	2.3.2.02.02.009	
	Descripción Rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
	CPC	91119	
	Producto de inversión	4501082 - Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
	Indicador de inversión	450203801 - Rutas de atención implementadas	

8.2. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

8.3. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

8.4. Aspectos Tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- ICA – Industria y Comercio (Actividad servicios): 1%
- Sistematización 11.000
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciano (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%)
- Tasa pro-deporte (2.5%)
- Estampilla para la justicia familiar (2%)

9. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

10. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable

Por tratarse de un contrato de suministros, cuyo presupuesto no excede la minina cuantía del municipio de Peque, reglada en el Decreto 1082 de 2015 artículo **2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011**, la selección de la oferta más favorable se realizará aplicando **estrictamente el procedimiento allí establecido** como se lee a continuación:

Artículo 94. **Transparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

10.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Las propuestas serán recibidas en la página Colombia compra eficiente (SECOP II), en la fecha y hora establecida en el cronograma.

10.2. Verificación de requisitos.

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales,	Diligenciar Formato No. 1

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
	deberá estar firmada por la representante designada.	
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2 y adjuntar pago de seguridad social
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigente

12. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

13. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima en la ejecución de dos (2) contratos, en ejecución o ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en la prestación de servicios de apoyo logístico o actividades relacionadas con el objeto contractual, evidenciando la capacidad operativa para el suministro y prestación oportuna de los bienes y servicios requeridos.

Alternativamente, el proponente podrá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica registrada se encuentra incluida la actividad de suministro de alimentos preparados y/o servicios de alimentación. En caso de no acreditarlo, se considerará **NO ADMISIBLE.**

En caso de consorcio o uniones temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

14.1. FACTORES DE EVALUACIÓN:

(FORMATO No. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

1.1. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

2. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

.

15. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

15.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

15.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **Riesgo Covid.** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Social	Baja participación comunitaria por factores culturales, sociales o falta de interés de la población objetivo.	Menor asistencia a las actividades programadas, requiriendo ajustes en las estrategias de convocatoria y sensibilización.	2	3	5	No es un evento frecuente.	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato - Estrategias de convocatoria comunitaria. - Articulación con líderes comunitarios. - Ajuste de estrategias de participación según resultados. Programación flexible de horarios.	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fuertes lluvias, derrumbes o eventos climáticos que dificulten el desplazamiento hacia las zonas de intervención.	Reprogramación de jornadas y afectación del cronograma contractual.	2	3	5	No es un evento frecuente.	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -Reprogramación de actividades según condiciones climáticas. -Rutas y planes de acceso alternos. - Definición de planes de contingencia.	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

3	General	externo	Ejecución	Riesgo financiero	Riesgo asociado con la responsabilidad d civil	Demanda por perjuicios a terceros	3	6	9	Transferir riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía de responsabilidad civil	3	4	6	6	No	Interventor	Firma de acta de inicio	Acta de terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensual.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

16. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

17. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio solicitará las siguientes garantías:

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. (…)

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigir, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

No obstante, para la ejecución del contrato y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato y 90 días más.

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

18. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

19. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del secretario General y de Gobierno, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

20. Tipo de contrato: Prestación de servicios por medio de apoyo logístico

21. **Plazo:** Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de CINCO (5) MESES CALENDARIO o hasta agotar los recursos económicos destinados, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta y firma de acta de inicio.

22. **Anexos:**

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado Bpin
- Ficha técnica

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó:	*Aldemar Agudelo Oquendo*
Reviso:	*Aldemar Agudelo O. secretario de Gobierno*
Aprobó	*Alberto Grisales*